Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 23 DIC 2009

VISTO el expediente Nº 22600-237/09, en cuyas actuaciones el Ministerio de Gobierno, solicita la designación de Luciana Daniela PRANJKO, para desempeñar el cargo de Directora de Evaluación y Control de la Subsecretaría de Gobierno, a partir del 1 de Septiembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que dada la imperiosa necesidad de contar con los servicios de la misma, resulta procedente exceptuar su designación de los términos del Decreto Nº 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que, por otra parte, la situación se ajusta a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144- proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos.Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LAS PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 1 de Septiembre de 2009, en el cargo de Directora de Evaluación y Control dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, a Luciana Daniela PRANJKO (DNI Nº 26.274.016, Clase 1977), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

(T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 3069

EDUARDO OSCAR CAMAÑO
MINISTRO DE GOBIERNO

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires